



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

CCELEM
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS

Lunes 08 de Abril de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: CCELEM/ECA01507/2024
SILVESTRE ROJAS MEDINA

Y

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE DE SAN LORENZO Y LA MAGDALENA
COACALCO, EDO. DE MEX A.C.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA OCHO (08) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCELEM/ECA/01519/2024
C. ILSE VIRIDIANA MOMOX MORALES

Y

MEGA VENTAS S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA OCHO (08) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

C. MARAVIDEL PRICILA MARTINEZ VAZQUEZ

Y

**TRANSOMEGA S.A. DE C.V. ASI COMO EL C.
EDUARDO SABINO RAMIREZ SANCHEZ Y/O
QUIEN RESULTE DUEÑO PATRON O
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE
DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA OCHO (08) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCELEM/ECA/1368/2024
RODOLFO CARRILLO FLORES

Y

**Sportica Outlet, S.A de C.V., (nombre comercial
Sportica Gym & Fitness center), Antonio Maravilla
y/o quien resulte responsable o propietario de la
fuente de trabajo**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

TRABAJO

CCLEM

SECRETARÍA DEL TRABAJO
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01163/2024
C. EMMANUEL ALARCON VELEZ

Y

**HRA-IMPAC S.A. de C.V, HECTOR REYES ANGELES,
GERARDO REYES ANGELES, VICTOR AVILA y/o
quien resulte dueño o responsable de la fuente y/o
quien resulte responsable de la relación laboral**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE EMITE CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN, DOCUMENTO QUE SE ENTREGÓ A LA PARTE SOLICITANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/01240/2024
C. DAVID IVAN ALVARADO RAMIREZ

Y

SMARTFIT ESCOLA DE GINASTICAE DANCA

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/01399/2024
LUIS ÁNGEL BENITEZ RAMOS

Y

**SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V. Y/O
QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO
DE LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA, NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACION, E INFORMÁNDOLES QUE AL DIA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS CONFORME DISPONEN LOS

ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E
FRACCION X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza
**Encargada de la Dirección Regional de Conciliación
Valle de México Zona Ecatepec.**

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.